



Excmo. Ayuntamiento de  
**HERRERA DEL DUQUE**

**“PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DEL BAR-RESTAURANTE PARA LA FERIA GANADERA Y AGROTURÍSTICA DE LA SIBERIA A CELEBRAR LOS DÍAS 11,12,13 Y 14 DE MAYO DE 2017.**

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, convoca LICITACION, para la adjudicación en la Feria ganadera y Agroturística de Herrera del Duque, ajustada a los preceptos del vigente Ordenamiento Jurídico , de:

- la explotación del Bar- Restaurante
- la explotación de la Caseta Municipal de la Feria Ganadera.

La licitación se ajustará a las siguientes,

**CONDICIONES:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El único y exclusivo objeto del presente pliego de condiciones, es la adjudicación de las explotaciones anteriormente mencionadas los días 11, 12, 13 y 14 DE MAYO DE 2017. La concesión administrativa se contraerá exclusivamente a los días antes mencionados, cuyo plazo se considerará ampliado únicamente al tiempo necesario para la operación de montaje y desmontaje, que como máximo, finalizará el día posterior a la instalación de la caseta. Salvo que exista modificación de la programación prevista, que en ningún caso supondrá derecho a indemnización.

**SEGUNDA: PROPOSICIONES Y PUBLICIDAD DEL PLIEGO:** Las proposiciones para tomar parte en las licitaciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme al modelo que se facilitará al efecto, todos los días hábiles, hasta las **14:00 horas del día 5 de mayo de 2017.**

Dadas las características del presente contrato, la petición de ofertas se efectuará mediante Edicto conteniendo extracto del presente pliego, que se insertarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los establecimientos públicos de la localidad.



Excmo. Ayuntamiento de  
**HERRERA DEL DUQUE**

**TERCERA: RIESGO Y VENTURA:** La concesión de los servicios del Bar-Restaurante y Caseta municipal se entenderá a riesgo y ventura del concesionario. **Es obligatoria por parte del concesionario prever la seguridad del local** para evitar el acceso de bebidas desde el exterior y por si fuera necesario por irrupción de algún altercado.

**CUARTA : CAPACIDAD JURIDICA:** Podrán tomar parte en la licitación, todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en plena capacidad de obrar, por sí mismo o por representación, en éste último caso, con poder bastante, que cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. **Asimismo, deberán acreditar estar dados de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.**

**QUINTA: EQUIPAMIENTO:** El adjudicatario deberá contar con provisión de mobiliario, enseres y demás equipamientos necesarios; corriendo a cargo del adjudicatario, tanto la instalación como la provisión de todos los utensilios y enseres. **Todas las consumiciones serán servidas en vasos de plástico y no está permitido servir botellines de cristal,** preferiblemente se servirán latas.

**SEXTA: LIMPIEZA:** **El adjudicatario se obliga a mantener tanto el local como la vajilla que se utilice en el servicio, en perfecto estado de limpieza;** comprometiéndose expresamente a la limpieza del recinto, servicios y demás dependencias de los mismos, así como a realizar una limpieza general al final del aprovechamiento, antes, en todo caso, de pasados 5 días desde la finalización del servicio-.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, se establece una fianza de 300 Euros, pagaderos antes de la firma del contrato y que serán devueltos 5 días posteriores a la realización del último servicio, siempre que se hayan cumplido las condiciones previstas en el presente pliego y una vez realizada la limpieza general citada.

**SÉPTIMA:** El adjudicatario no tendrá que intervenir en nada que no éste únicamente relacionado con el Bar-Restaurante o con la barra de la Caseta Municipal que le corresponda, estando en todo momento a disposición del Ayuntamiento. El adjudicatario habrá de cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 4/1997, de la Junta de Extremadura, de 10 de Abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.



**OCTAVA: PRECIOS:** El precio de las consumiciones y productos a la venta, deberán mantenerse al nivel de la generalidad de los bares de la localidad, debiendo ser previamente autorizado por el Ayuntamiento.

**NOVENA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:** El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario el uso y goce del espacio necesario para las instalaciones correspondientes, siempre ajustándose a las medidas establecidas en el presente pliego. Correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos de agua y recogida de basura, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos producidos por consumo de energía eléctrica.

**DÉCIMA: ADJUDICACION Y CONTRATO:** La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios:

**a) Bar Restaurante,**

1.- Oferta económica, se puntuará con 10 puntos, la oferta más alta y el resto proporcionalmente a su valor.

2.- Mejoras al servicio, se puntuará de la siguiente forma

- Valoración de la instalación (decoración, mesas, sillas,...) hasta 3 puntos.
- Propuesta de carta de raciones, menús para la ocasión,... hasta 3 puntos.
- Incorporación de zona de restaurante adecuado a las características de la Feria ..... hasta 4 puntos.

**b) Caseta Municipal,**

- Mejor Oferta económica.

El contrato se formalizará en el plazo de cinco días a contar desde la adjudicación, en documento administrativo y la rescisión podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen, sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna. En todo caso, si el adjudicatario definitivo renunciara a la ejecución del contrato, se realizará una nueva licitación, debiendo presentar los interesados nueva proposición económica, manteniendo las condiciones del servicio presentadas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**HERRERA DEL DUQUE**

**DÉCIMO PRIMERA: BASE DE LICITACION:** El tipo de licitación que servirá de base a la adjudicación, es la siguiente

- Bar restaurante, 500 euros
- Caseta Municipal, 800 euros

Este canon podrá ser mejorado al alza, pagadero en el momento de formalización del contrato.

**DÉCIMO SEGUNDA:** La apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue, **el día 5 de mayo de 2017 a las 14:30 horas**, asistido por la Secretaría de la Corporación o funcionario que le sustituya, de cuyo acto licitatorio se levantará acta que autorizará el funcionario municipal.

**DÉCIMO TERCERA: FECHA Y FORMA DE PAGO:** El pago deberá realizarse en el momento de la firma del contrato administrativo, una vez finalizada la adjudicación.

**DÉCIMO CUARTA:** El Ayuntamiento y, en su caso, la Comisión de Organización, tendrá potestad para modificar cualquier condición que beneficie la organización de los actos y servicios.

**DÉCIMO QUINTO:** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de dicho contrato, será motivo suficiente para la no devolución de la garantía presentada, Siendo suficiente un informe de la Policía Local al respecto, para la incautación automática de la fianza. El Ayuntamiento prestará especial interés al cumplimiento de cláusula QUINTA.

En Herrera del Duque a 25 de abril de 2017.

El Alcalde Presidente

Fdo: Saturnino Méndez Querizo





Excmo. Ayuntamiento de  
**HERRERA DEL DUQUE**

## MODELO DE PROPOSICIÓN

**ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE BAR-RESTAURANTE Y CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA GANADERA, DE CAZA Y PESCA EN HERRERA DEL DUQUE DEL 11 AL 14 DE MAYO DE 2017.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y Teléfono \_\_\_\_\_.

Enterado de la convocatoria efectuada para la adjudicación de la explotación de \_\_\_\_\_, para la celebración de la **FERIA GANADERA Y AGROTURISTICA “LA SIBERIA”**, declaro cumplir todos los requisitos establecidos por la Ley de contratos con las Administraciones Públicas, y tomo parte de la misma, comprometiéndome a abonar como canon por la explotación de la misma, el precio de \_\_\_\_\_ €, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente.

Herrera del Duque, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo. \_\_\_\_\_

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque